



CÓDIGO DE CONDUCTA PARA ADULTOS/AS EN CONTACTO DIRECTO CON NIÑOS; NIÑAS Y ADOLESCENTES

PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN ESCOLAR (IIE) PAR Explora Los Lagos 2025-2026

El Proyecto Explora Los Lagos, reconoce el deber de mantener seguros a niños, niñas y adolescentes (de ahora en adelante NNA), promover su bienestar y protegerlos contra abusos y daños. Para ello establece las medidas de protección que incluyen acciones proactivas; para prevenir la ocurrencia de situaciones de abuso, riesgo o emergencia; y acciones reactivas para responder ante ellas.

Se requiere que todo adulto involucrado en cualquiera de las actividades del Proyecto Explora Los Lagos, esté de acuerdo en desempeñarse siguiendo este código de conducta que establece las responsabilidades hacia NNA y el comportamiento que se espera durante su función.

Cualquier forma de comportamiento inaceptable que contravenga este código de conducta debe reportarse en las formas y tiempos establecidos por el protocolo del Programa. En el caso de situaciones que no están cubiertas por el código, Explora espera que sus representantes apliquen un criterio protector, centrándose en el interés superior del niño/a, en el marco de la prudencia y relación de carácter educativa.

Al firmar este documento, usted se compromete explícitamente a:

- Tratar a NNA con respeto e igualdad, independiente de su edad, sexo, género, lenguaje, religión, opinión o nacionalidad, origen étnico o social, estatus, clase, orientación sexual, o cualquier otra característica personal.
- Mantener una cultura de comunicación y crear confianza con los NNA, sus familias, comunidades, otros miembros del personal y equipo Explora.
- Usar métodos no violentos y de comportamiento positivo cuando se supervise a NNA.
- Ayudar a NNA a participar en las decisiones que les conciernen, de acuerdo a su edad y nivel de madurez.
- Animar a NNA a hablar abiertamente sobre sus interacciones con los adultos y entre ellos mismos.
- Informar a los NNA sobre sus derechos a reportar cualquier situación preocupante y de cómo ellos pueden plantear esta preocupación.
- Empoderar a los NNA de modo que estén en una mejor posición de protegerse a sí mismos, en caso de ser necesario.
- Evitar estar a solas con NNA, especialmente en lugares que no sean visibles o públicos, tratar siempre de estar en compañía de otros adultos/as.
- Tratar de preservar la autonomía de NNA y asegurarse de no hacer cosas que éste pueda hacer por sí mismo/a.
- Planificar actividades y organizar el lugar de trabajo de manera de minimizar el riesgo de daño, tomando en cuenta la edad y el desarrollo de los NNA.
- Comportarse de forma adecuada para dar un buen ejemplo (evitar fumar, mostrar faltas de respeto hacia más colegas, equipos Explora, NNA, apoderados, etc).
- Asegurarse que la información que concierne a los NNA y sus familias se mantenga confidencial.



- Obtener el permiso de NNA y de sus padres/tutores antes de sacar una foto, una grabación o de usar su imagen, sus palabras o su historia. Ello incluye explicarle a los NNA y sus padres/tutores cómo van a ser utilizadas sus imágenes y voz.
- Asegurarse de que el NNA no posea de una manera degradante o de una forma que pueda ser interpretada por otros como de connotación sexual.
- Plantear cualquier incidente o consulta al responsable de la actividad del equipo Explora.
- Reportar inmediatamente cualquier sospecha o denuncia de un comportamiento que vaya contra los principios de protección de derechos y del código, incluyendo cualquier forma de maltrato o abuso infantil, incluso si la información sospecha es vaga.

Quedan prohibidos los siguientes actos:

- Cualquier forma de interacción de carácter sexual con una persona menor de 18 años de edad, independiente de la edad fijada para la mayoría sexual, la ley o las costumbres locales. No sustituye defensa el equivocarse con la edad de un NNA.
- Dar dinero, trabajo, bienes o servicios a cambio de favores sexuales o someter al NNA a cualquier otro tipo de comportamiento humillante, degradante o abusivo.
- Tocar a los NNA, hacer insinuaciones o usar un lenguaje de manera inapropiada, con el objeto de provocar, acosar o degradar al NNA.
- Discriminar o tratar a los NNA desigual o injustamente, por ejemplo, a través de favoritismo y/o excluyendo a otros/as.
- Invitar a NNA y a sus parientes a su casa o desarrollar una relación con un NNA adolescente y/o su familia que pueda ser considerada como fuera de los límites profesionales normales.
- Trabajar o transportarse solo/a con NNA sin la autorización previa del Encargado de la actividad Explora.
- Tomar fotos o videos de los NNA para uso que no sea estrictamente profesional, a menos que los encargados del Equipo de Comunicación lo autoricen.
- Mirar, publicar, producir o compartir pornografía que muestre a NNA y/o mostrar ese material a NNA.
- Tomar y publicar fotos en que los NNA estén semidesnudos, desnudos, con vestimenta que no sea adecuada a la situación.
- Publicar un artículo o una imagen que pueda poner en peligro a NNA o su familia.
- Usar fotos que no han sido revisadas y aprobadas por el equipo de comunicaciones de Explora, o subir fotos o información sobre NNA en páginas web personas o redes sociales.
- Mantener contacto con NNA y sus familias a través de RRSS, a menos que un proyecto específico de Explora requiera que lo haga.

Estoy en conocimiento que, en caso de sospecha o denuncia de que ha violado este código de conducta, tanto la institución ejecutora, el Programa Explora u otro, pueden tomar las medidas administrativas y legales que se consideren necesarias, las que pueden incluir:

- Buscar establecer los hechos de la manera más objetiva posible (rige la presunción de inocencia), a la vez que se protege la reputación y confidencialidad de los adultos involucrados.



**INVESTIGACIÓN
E INNOVACIÓN**
ESCOLAR



- Tomar acciones disciplinarias que puedan resultar en la suspensión o en el término del contrato o participación en el proyecto.
- Iniciar procedimientos judiciales y/o reportar a las autoridades competentes cualquier violación al código de conducta que pueda transgredir la legislación nacional.
- Tomar las medidas adecuadas para asegurarse de que tales incidentes no ocurran nuevamente, por ejemplo, informar a otras organizaciones que puedan referencias profesionales sobre el término del contrato debido a la violación de los principios (dentro del marco legislativo aplicable a la protección de la información).